

### Datos Relevantes de la Sesión No. 07

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

#### I. DATOS GENERALES:

1.- PRESIDENCIA	DIP. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN				
	DIP. FRANCISCO JAVIER SALAZAR SÁENZ				
	DIP. AMADOR MONROY ESTRADA				
2.- FECHA		17 de febrero de 2011.			
3.- INICIO	11:18 hrs.	4.- TÉRMINO	15:55 hrs.	5.- DURACIÓN	4:37 hrs.
6.- QUÓRUM	317 diputados al inicio de la Sesión		458 diputados al cierre del sistema electrónico		

#### II. CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS

ASUNTO	PRESENTADOS
1. COMUNICACIONES	
a) De la Mesa Directiva	1
2. COMUNICACIÓN RELATIVA A MOVIMIENTOS EN COMISIONES	1
3. SOLICITUDES	
a) De CC. Diputados	5
b) De información	1
4. OFICIO CON ACUERDO	1
5. OFICIO	1
6. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO	4
7. ACUERDO DE ÓRGANO DE GOBIERNO	
a) De la Junta de Coordinación Política.	1
8. MINUTA	
a) Con proyecto de decreto	1
9. INICIATIVAS	31
10. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES	
a) Con proyecto de decreto	3
11. PROPOSICIONES	6
12. PROPOSICIONES DE URGENTE RESOLUCIÓN	2
13. AGENDA POLÍTICA	1
<b>TOTAL</b>	<b>59</b>

#### 1. COMUNICACIONES

##### a) De la Mesa Directiva.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Presidencia	<p>Dictámenes en sentido negativo de proposiciones con punto de acuerdo, de las siguientes comisiones:</p> <p><b>Comisión de Transportes:</b></p> <p><b>1.-</b> Por el que se exhorta a las cámaras del H. Congreso de la Unión y a los congresos locales, se declare al período 2011-2020 como la "Década por la seguridad Vial", suscrita por la Dip. Miguel Antonio Osuna Millán (PAN), el 3 de noviembre de 2010 (LXI Legislatura).</p> <p><b>2.-</b> Por el que se exhorta a la SCT, firme los convenios de reasignación de recursos con las entidades federativas, en particular en Coahuila debido a su situación de alerta, con el objeto de que sean las autoridades locales las que ejecuten la obra pública presupuestada, suscrita por el Dip. Francisco Saracho Navarro (PRI) el 27 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p>	<p><b>a)</b> Publíquense en el Diario de los Debates.</p> <p><b>b)</b> <b>Archivense</b> los expedientes como asuntos totalmente concluidos.</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	---	<p>3.- Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, libere los recursos aprobados por esta soberanía para la conclusión de la modernización de la carretera Saltillo-Zacatecas, en el tramo Concha del Oro, hasta la ciudad de Saltillo, del estado de Coahuila, presentada por el Dip. Tereso Medina Ramírez (PRI) el 6 de octubre de 2009. (LXI Legislatura)</p> <p>4.- Por el que se exhorta a la SCT y a los gobiernos de los estados de Jalisco y Nayarit, para que en sus presupuestos de Egresos para el ejercicio fiscal 2011, destinen recursos adicionales a Puerto Vallarta y la Costa Alegre, de Jalisco, y Bahía de Banderas, Nayarit, para diversas obras que les permitan contar con una infraestructura y servicios de calidad, acorde con la importancia de estos destinos turísticos, suscrita por el Dip. Rafael Yerena Zambrano (PRI) el 30 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura)</p>	-----

## 2. COMUNICACIÓN RELATIVA A MOVIMIENTOS EN COMISIONES

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	<p><b>Junta de Coordinación Política</b></p> <p>Publicación en GP: 18 de febrero de 2011.</p>	<p>Que el Dip. Ricardo Sánchez Gálvez (PRI) cause baja como integrante en la <b>Comisión de Recursos Hidráulicos</b>.</p> <p>Que el Dip. Ricardo Sánchez Gálvez (PRI) cause baja como integrante en la <b>Comisión de Seguridad Pública</b>.</p> <p>Que el Dip. Benigno Quezada Naranjo (PAN) cause alta como integrante en la <b>Comisión de Seguridad Pública</b>.</p> <p>Que la Dip. Silvia Esther Pérez Ceballos (PAN) cause baja como integrante en la <b>Comisión de Derechos Humanos</b>.</p> <p>Que la Dip. María del Carmen Guzmán Lozano (PAN) cause alta como integrante en la <b>Comisión de Derechos Humanos</b>.</p> <p>Que el Dip. Benigno Quezada Naranjo (PAN) cause baja como integrante en la <b>Comisión de Marina</b>.</p> <p>Que el Dip. Benigno Quezada Naranjo (PAN) cause baja como integrante en la <b>Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios</b>.</p> <p>Que el Dip. Alfonso Jesús Martínez Alcázar (PAN) cause baja como integrante en la <b>Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía</b>.</p> <p>Que el Dip. Benigno Quezada Naranjo (PAN) cause alta como integrante en la <b>Comisión de Agricultura y Ganadería</b>.</p> <p>Que la Dip. María del Carmen Guzmán Lozano (PAN) cause alta como integrante en la <b>Comisión de Especial Sobre la no Discriminación</b>.</p> <p>Que el Dip. Ricardo Sánchez Gálvez (PRI) cause baja como integrante en la <b>Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas</b>.</p> <p>Que el Dip. Alfonso Jesús Martínez Alcázar (PAN) cause alta como integrante en la <b>Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas</b>.</p>	<p>a) De Enterado. b) Comuníquese.</p>

## 3. SOLICITUDES

### a) De CC. Diputados.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Dip. Juventino Victor Castro y Castro (PRD)	Solicita que (siete) de sus iniciativas presentadas de septiembre de 2009 a diciembre de 2010, sean procesadas de conformidad con el artículo sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados.	<p>Publíquense en el Diario de los Debates y actualícense los registros parlamentarios</p>
2	Dip. Arturo Santana Alfaro (PRD)	Solicita que (tres) de sus iniciativas presentadas de septiembre de 2009 a diciembre de 2010, sean procesadas de conformidad con el artículo sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados	
3	Dip. Teófilo Manuel García Corpus (PRI)	Solicita que (tres) de sus iniciativas presentadas de septiembre de 2009 a diciembre de 2010, sean procesadas de conformidad con el artículo sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados.	
4	Dip. María Joann Novoa Mossberger (PAN)	Solicita que (seis) de sus iniciativas presentadas de septiembre de 2009 a diciembre de 2010, sean procesadas de conformidad con el artículo sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados.	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
5	Dip. José del Pilar Córdova Hernández (PRI)	Solicita que (quince) de sus iniciativas presentadas de septiembre de 2009 a diciembre de 2010, sean procesadas de conformidad con el artículo sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados.	Publíquese en el Diario de los Debates y actualícense los registros parlamentarios

b) De información.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT)	<b>ÚNICO.-</b> Se solicita a la Secretaría de Seguridad Pública Federal y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la siguiente información de las empresas que brindan seguridad privada: 1) Cuál es la periodicidad con que se actualiza el Registro Nacional de Empresas, Personal y Equipo de Seguridad Privada; 2) El número de empresas que brindan servicios de seguridad privada en el país y en cada una de las entidades federativas y en el Distrito Federal; 3) El número de personal que estas empresas tienen adscrito, distinguiendo entre el personal administrativo y los policías; 4) El número y tipo de equipo, vehículos y armamento con el que cuentan; 5) Nombres de los dueños de las empresas de seguridad privada; 6) A cuántas de estas empresas se les ha revocado o suspendido su autorización de operación o servicio, y cuál es el seguimiento que la Secretaría de Seguridad Pública da a todos estos casos; 7) Porqué conceptos la Secretaría de Seguridad Pública solicita a las empresas de seguridad privada el pago de derechos. 8) A cuánto asciende anualmente el pago de derechos de las empresas de seguridad privada.	Se remite al <b>Ejecutivo</b>

4. OFICIO CON ACUERDO

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Cámara de Senadores	Por el que exhorta a la Cámara de Diputados considere el análisis, discusión y dictaminación de todas las iniciativas en materia de deducción de colegiaturas, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.	Se turna a la Comisión de <b>Hacienda y Crédito Público</b> , para su dictamen.

5. OFICIO

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	CONTENIDO	TURNO
1	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Secretario	Con la que remite la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente a enero de 2011, desagregada por tipo de fondo, efectuando la comparación correspondiente al mismo mes de 2010.	Se turna a las Comisiones de <b>Hacienda y Crédito Público</b> y de <b>Presupuesto y Cuenta Pública</b> , para su conocimiento.

6. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNO
1	Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.	Directora Ejecutiva de Seguimiento	Por los que se exhorta a las autoridades responsables del sistema penitenciario en los tres órdenes de gobierno, implementen medidas de prevención y sanción contra la explotación sexual y la trata de personas en la población penitenciaria del país, presentado por la Dip. Rosi Orozco (PAN), el 14 de septiembre de 2010 y aprobado el 15 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)	Comisión de <b>Seguridad Pública</b> para su conocimiento

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNO
2	Secretaría de Gobernación	Titular de la Unidad de Enlace Legislativo	Por el que se exhorta a la SEMARNAT, SAGARPA y CONAFOR implementar medidas que permitan incorporar a México a la red internacional del bambú y el ratán, suscrita por el Dip. Francisco Alberto Jiménez Merino (PRI) el 8 de diciembre de 2009 y aprobada el 7 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)	Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Agricultura y Ganadería, para su conocimiento
3			Por los que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a implantar acciones coordinadas de inspección para constatar el incumplimiento de las disposiciones laborales a bordo de buques y plataformas, suscrita por la Dip. Karla Verónica González Cruz (PAN) el 28 de abril de 2010 y aprobada el 14 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)	Comisión de Trabajo y Previsión Social, para su conocimiento
4			Por el que se exhorta al Sector Salud a alentar a la población para la prevención oportuna del cáncer de mama, presentada por la Dip. Rosario Brindis Álvarez (PVEM) el 19 de octubre de 2010 y suscrita por la Dip. Lucila del Carmen Gallegos Camarena (PAN) el 3 de noviembre de 2010 y aprobada el 14 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)	Comisión de Salud, para su conocimiento

#### 7. ACUERDO DE ÓRGANO DE GOBIERNO

##### a) De la Junta de Coordinación Política.

No.	ACUERDO	TRÁMITE
1	<p>Por el que se hace un respetuoso llamado a restablecer el diálogo en el contexto de los tratados bilaterales, preservar la posibilidad de realizar las actividades del Año de México en Francia y se insta a los gobiernos de ambas naciones a intensificar las tareas de intercambio en todo ámbito.</p> <p><b>Acuerdo:</b>  <b>PRIMERO.-</b> La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión hace un respetuoso llamado a restablecer el diálogo político que siempre ha caracterizado a nuestras naciones, para que prevalezca el entendimiento, la mutua consideración y comprensión que siempre ha caracterizado la sólida, profunda y positiva relación entre México y Francia.  <b>SEGUNDO.-</b> Se insta a los gobiernos de México y Francia, para que en el marco de los tratados bilaterales y multilaterales existentes, intensifiquen las tareas de intercambio cultural, educativo, económico, político, tecnológico y de cooperación, que permitan elevar el intercambio entre ambas naciones, sin menoscabo que se conceda a los asuntos específicos que han propiciado las diferencias actuales en el ámbito y dimensión que el marco de derecho de cada país y del derecho internacional les confiere.  <b>TERCERO.-</b> Se exhorta a los gobiernos de México y Francia a revisar la posibilidad de preservar la realización de las actividades programadas en el marco del año de México en Francia, conforme al espíritu original convenido en la Declaración Conjunta celebrada en septiembre de 2010, mediante la cual ambos gobiernos decidieron fortalecer la cooperación bilateral.</p>	<p>a) Aprobado en votación económica. b) Comuníquese.</p> <p>Publicación en GP: 18 de febrero de 2011.</p>

#### 8. MINUTA

##### a) Con proyecto de decreto.

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
1	<p>Que reforma los artículos 25 a 28 y 31 de la <u>Ley Agraria</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 15 de febrero de 2011.</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b>  Iniciativa suscrita por los Sens. Eduardo Tomás Nava Bolaños (PAN), Francisco Herrera León (PRI), Arturo Herviz Reyes (PRD), Alfredo Rodríguez y Pacheco (PAN) y Julio César Aguirre Méndez (PRD), el 25 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura)  Dictamen de Primea Lectura presentado el 10 de febrero de 2011.  Dictamen a discusión presentado el 15 de febrero de 2011.  Proyecto de decreto aprobado por 84 votos y 1 abstención. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del <u>Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u></p>	<p>Comisión de Reforma Agraria, para dictamen</p>

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNOS
-	----	<b>Propuesta:</b> Establecer que los informes del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia, así como la elección y remoción de sus integrantes, sea tratado en Asamblea de Formalidades Especiales.	----

**9. INICIATIVAS**

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNOS	SINOPSIS
1	<p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la <u>Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la Fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 10 de febrero de 2011.</p>	<p>Congreso del Estado de Chihuahua</p>	<p>Comisión de Justicia, para dictamen</p>	<p>Imponer de 40 a 70 años de prisión y de 3 mil a 5 mil días de multa, a quien prive de la libertad a otro y se agravará con prisión vitalicia en los siguientes casos: Cuando durante o después de su cautiverio, la víctima muera debido a cualquier alteración de su salud que sea consecuencia de la privación de la libertad, o por enfermedad previa que no hubiere sido atendida por los autores o partícipes del delito, que se realice con la intervención de 2 o más personas, que la víctima sea mayor de 70 años de edad, que el sujeto activo utilice para delinquir a una o más personas menores de edad o que no tengan la capacidad para comprender el significado del hecho, que para privar de su libertad a una persona se allane el bien inmueble en que ésta se encuentra, que él o los autores tengan vínculos de parentesco, amistad, gratitud, confianza o relación laboral con la víctima o persona relacionada con ésta, que el sujeto activo del delito sea o haya sido, o se ostente sin serlo, integrante de alguna institución policial, de las Fuerzas Armadas Mexicanas o servidor público en alguna de las áreas de prevención o persecución de delitos, administración de justicia o reinserción social, entre otros. Establecer que los sentenciados por delitos en materia de secuestro, extorsión, homicidio doloso, no tendrán derecho a los beneficios de la libertad preparatoria, sustitución, conmutación de la pena o cualquier otro que implique reducción de la condena, por lo que tendrán que cumplir el total de la pena impuesta.</p>
2	<p>Que reforma la fracción IV del artículo 29-A del <u>Código Fiscal de la Federación.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 10 de febrero de 2011.</p>	<p>Sen. Francisco Agundis Arias (PVEM)</p>	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen</p>	<p>Incluir en los comprobantes fiscales digitales, el nombre, denominación o razón social y domicilio fiscal de la persona a favor de quien expida.</p>
3	<p>Que reforma los artículos 301 y 421 y adiciona un artículo 421 Ter a la <u>Ley General de Salud.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 15 de febrero de 2011.</p>	<p>Dip. María Cristina Díaz Salazar (PRI)</p>	<p>Comisión de Salud, para dictamen</p>	<p>Facultar a la Secretaría de Salud para que en caso de que tenga conocimiento de que la publicidad no es acorde con los requisitos señalados, procederá de inmediato a revocar la autorización emitida e iniciará el procedimiento administrativo correspondiente a efecto de imponer las sanciones que procedan. Adicionar un artículo con el objeto de sancionar, con multa hasta por el cinco por</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
-	----	----	-----	ciento de las ventas anuales obtenidas por el infractor durante el ejercicio fiscal anterior, la publicidad de remedios herbolarios, suplementos alimenticios o productos de perfumería y belleza que se realice en contravención con los requisitos establecidos en la ley, y se procederá al aseguramiento del producto.
4	<p>Que expide la <b><u>Ley para la Protección y Apoyo a los Migrantes y sus Familias.</u></b></p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 8 de febrero de 2011.</p>	<p>Dip. Juan Carlos López Fernández (PRD)</p>	<p>Comisión de <b>Población, Fronteras y Asuntos Migratorios</b>, para dictamen y Comisión de <b>Presupuesto y Cuenta Pública</b>, para opinión</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico que tenga por objeto garantizar y promover la protección, el estudio, la divulgación y el ejercicio de los derechos fundamentales de los migrantes y sus familias; así como brindarles apoyo integral para su desarrollo con dignidad, en el marco de las leyes nacionales y de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de los Trabajadores Migratorios y de sus Familias; de igual forma, establecer las bases y disposiciones para su cumplimiento, mediante la regulación de los deberes del Estado y la implantación de una política pública nacional para la observancia de sus derechos y demás garantías, con independencia de su condición jurídica migratoria, entre otras.</p>
5	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <b><u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u></b> **</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 8 de febrero de 2011.</p>	<p>Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT)</p>	<p>Comisión de <b>Puntos Constitucionales</b>, para dictamen</p>	<p>Otorgar autonomía constitucional a la Auditoría Superior de la Federación para que este órgano pueda iniciar leyes y promueva controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad en los ámbitos de su competencia. Establecer que el auditor superior de la Federación será sujeto del juicio político y del procedimiento de declaración de procedencia. Determinar la autonomía orgánica, presupuestal, técnica, de gestión y jurídica de la Auditoría Superior de la Federación. Establecer que el auditor superior de la Federación será elegido por el voto universal, libre, directo y secreto de los ciudadanos. Indicar el porcentaje del Presupuesto de Egresos de la Federación que obligatoriamente debe recibir la Auditoría Superior de la Federación. Señalar que la Auditoría Superior podrá conocer de los procedimientos de responsabilidad administrativa e imponer sanciones de ese carácter a los servidores públicos. Establecer que la Auditoría Superior de la Federación podrá consignar penalmente a los responsables de desvíos de recursos públicos. Precisar que la Auditoría Superior puede estudiar las Cuentas Públicas de al menos los cinco ejercicios presupuestales anteriores Indicar que la Auditoría Superior podrá fiscalizar las participaciones federales en cuanto a la evaluación de las fórmulas de cálculo de las participaciones y en cuanto a la manera en que se aplican esas fórmulas en los Estados y municipios. Señalar que los resultados de las auditorías de desempeño traen aparejadas responsabilidades a los servidores públicos y no constituyen sólo recomendaciones. Establecer la fiscalización concomitante y previa de oficio. Precisar que no son oponible a la Auditoría los secretos</p>



No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
--	---			<p>fiscales, bancarios, ministeriales y fiduciarios. Determinar las consecuencias jurídicas para el caso que la cuenta pública no sea aprobada, incluyendo la revocación del mandato de los servidores públicos responsables. Incorporar a la sociedad civil en la fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación mediante la figura de la auditoría ciudadana. Obligar a los estados y al Distrito Federal a contar con órganos constitucionales autónomos para la fiscalización, similares a la Auditoría Superior de la Federación. Señalar la vigencia del servicio civil de carrera en los órganos autónomos de fiscalización del país.</p>
6	<p>Que reforma diversas disposiciones de la <b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b>.**</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 8 de febrero de 2011.</p>	<p>Dip. <b>Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT)</b></p>	<p>Comisión de <b>Puntos Constitucionales</b>, para dictamen</p>	<p>Transformar al Ministerio Público (MP) como órgano constitucional autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio. El Procurador General de la República será electo por los ciudadanos mediante voto universal, libre, directo y secreto. Los aspirantes a Procurador deberán realizar un examen de conocimientos ante el Instituto Federal Electoral, los cinco que obtengan las mejores calificaciones presentarán sus propuestas ante los ciudadanos en los medios de comunicación electrónica utilizando para ello los tiempos del Estado. En el proceso electoral que corresponda el procurador será electo y durará en su cargo 9 años. Estará garantizada su permanencia en su función y sólo podrá ser destituido mediante juicio político o declaración de procedencia. Crear el Consejo del MP y de la Policía Ministerial, integrado por cuatro personas, electo por los ciudadanos y destituido bajo las mismas condiciones y procedimiento, gozarán de las mismas garantías de inamovilidad, permanencia y remuneración que el Procurador y durarán en el encargo 9 años. Las deliberaciones y decisiones del Consejo serán públicas. Establecer que al MP le será asignado al menos el 0.5% del Presupuesto de Egresos de la Federación. La Policía Ministerial auxiliará al MP en la persecución e investigación de los delitos. Los servidores públicos del MP y de la Policía Ministerial que no sean de elección o del nivel directivo serán parte del servicio civil de carrera, sus integrantes registrarán su actuación por los principios de respeto a los derechos fundamentales, profesionalismo, oportunidad, honradez, eficiencia, legalidad, certeza, independencia, imparcialidad y objetividad. La ley regulará las ramas, los sistemas y procedimientos para la preparación, la selección, la designación, la estabilidad, la capacitación, la promoción y la remoción de los agentes del Ministerio Público y de la Policía que conforman el servicio de carrera ministerial. Establecer que los integrantes del Consejo del MP, de la Policía Ministerial de carácter federal, del Consejo del MP y de la Policía Ministerial del Distrito Federal serán sujeto del juicio político y del procedimiento de declaración de procedencia.</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
7	<p>Que reforma el artículo 14 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>. **</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 8 de febrero de 2011.</p>	<p>Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT)</p>	<p>Comisión de <b>Puntos Constitucionales</b>, para dictamen</p>	<p>Establecer que los jueces y autoridades están obligados a interpretar y aplicar las normas jurídicas desde la Constitución y los tratados. La Constitución garantiza la pluralidad de métodos interpretativos; asimismo en la interpretación constitucional se acudirá, entre otros, al principio de proporcionalidad.</p>
8	<p>Que reforma el artículo 35 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> y expide la <u>Ley General de Candidaturas Independientes</u>. **</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 8 de febrero de 2011.</p>	<p>Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT)</p>	<p>Comisiones Unidas de <b>Puntos Constitucionales</b> y de <b>Gobernación</b>, para dictamen y Comisión de <b>Presupuesto y Cuenta Pública</b>, para opinión</p>	<p>Establecer que los ciudadanos podrán registrar candidaturas independientes en los procesos de elección popular a los cargos de Presidente de la República, senadores y diputados. Los ciudadanos que se registren como candidatos independientes cumplirán los requisitos de elegibilidad establecidos por la Constitución y por la ley para cada caso. Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de establecer el procedimiento a seguir para el registro de los ciudadanos que deseen participar como candidatos independientes a los cargos de elección popular para Presidente de la República, diputados federales y senadores.</p>
9	<p>Que reforma los artículos 103 y 107 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>. **</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 10 de febrero de 2011.</p>	<p>Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT)</p>	<p>Comisión de <b>Puntos Constitucionales</b>, para dictamen</p>	<p>Modificar la expresión "las garantías" por "los derechos". Los tribunales de la Federación resolverán toda controversia que se suscite por leyes o actos de la autoridad o de personas individuales o colectivas que violen o amenacen con violar derechos e intereses colectivos relacionados con los derechos sociales, económicos, culturales, el patrimonio y el espacio de la nación, la seguridad y salubridad públicos, el medio ambiente y otros de similar naturaleza. Prever que tratándose del juicio de amparo por violación de derechos individuales, la Suprema Corte de Justicia emitirá la declaratoria general de inconstitucionalidad o la de interpretación cuando se resuelva mediante jurisprudencia. Cualquier persona podrá interponer el juicio de amparo, a título individual o en representación de una colectividad y, con carácter obligatorio, el Ministerio Público Federal, cuando por el ejercicio de sus funciones tenga conocimiento de actos u omisiones que vulneren o pretendan vulnerar los derechos fundamentales de naturaleza no individual e intereses colectivos.</p>
10	<p>Que reforma los artículos 67 y 69 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 8 de febrero de 2011.</p>	<p>Dip. Olivia Guillén Padilla (PRI)</p> <p>A nombre propio y del Dip. Arturo Zamora Jiménez (PRI)</p>	<p>Comisión de <b>Puntos Constitucionales</b>, para dictamen</p>	<p>Establecer que a más tardar el día 15 de agosto de cada año, el Presidente de la República presentará al Congreso de la Unión un informe por escrito, en el que manifieste el estado general que guarda la administración pública del país; asimismo, en la apertura de sesiones ordinarias del primer periodo de cada año de ejercicio del Congreso, acudirá a escuchar los posicionamientos y cuestionamientos que con motivo del informe le dirija un legislador por cada partido político representado, que serán respondidos puntualmente por escrito en un término que no exceda de 15 días naturales y el titular del Ejecutivo Federal dirigirá un mensaje a la nación sobre el rumbo de la Administración Pública Federal y el presidente del Congreso contestará en términos generales.</p>



No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
11	<p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la <b><u>Ley Orgánica de la Administración Pública Federal</u></b>, de la <b><u>Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa</u></b>, y de la <b><u>Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos</u></b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 10 de febrero de 2011.</p>	<p>Dip. Marcela Guerra Castillo (PRI)</p>	<p>Comisiones Unidas de <b>Gobernación</b>, de <b>Hacienda y Crédito Público</b> y de la <b>Función Pública</b>, para dictamen</p>	<p>Facultar al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para que impongan sanciones a los servidores públicos por responsabilidad administrativa que determine la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; así como para que conozca, mediante los medios de impugnación, de las resoluciones que se dicten al respecto.</p>
12	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <b><u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u></b>, del <b><u>Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales</u></b>, y del <b><u>Código Penal Federal</u></b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 10 de febrero de 2011.</p>	<p>Dip. Jaime Sánchez Vélez (PRI)</p>	<p>Comisiones Unidas de <b>Puntos Constitucionales</b>, de <b>Gobernación</b>, y de <b>Justicia</b>, para dictamen</p>	<p>Crear un órgano colegiado dependiente del Instituto Federal Electoral e integrado por ciudadanos mexicanos, sin filiación partidista, a propuesta del IFE y aprobado por la Cámara de Diputados, el cual tendrá la facultad de recopilar la información necesaria para emitir su opinión y evaluación sobre el desempeño que, como representantes populares, hubieren tenido los diputados federales o senadores durante el cargo que desempeñen, así como facultarlo para establecer las sanciones de uno a cinco años de prisión y de seis a nueve años de suspensión de sus derechos políticos y ciudadanos, al funcionario público federal que ocupe una responsabilidad por elección popular y que a la conclusión del período por el que fue electo, a quienes hayan incumplido con sus compromisos y responsabilidades. Esta información será analizada y comparada con las plataformas electorales del partido político o coalición que lo postuló y con sus compromisos de campaña inscritos en el proceso electoral. Asimismo, las entidades federativas integrarán dichos órganos colegiados propuestos por las autoridades electorales locales y aprobados por las legislaturas estatales, para emitir su opinión y evaluación sobre el desempeño que hubieren tenido los presidentes municipales, diputados locales o gobernadores.</p>
13	<p>Que adiciona un Artículo Noveno Transitorio a la <b><u>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</u></b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 15 de febrero de 2011.</p>	<p>Dip. Ma. de Jesús Aguirre Maldonado (PRI)</p>	<p>Comisión de <b>Presupuesto y Cuenta Pública</b>, para dictamen</p>	<p>Establecer en los convenios concertados entre el Ejecutivo Federal y las entidades federativas, que los reos sentenciados por delitos del orden federal compurguen sus penas en los centros penitenciarios a cargo de los gobiernos estatales, cuando estos centros se encuentren más cercanos a su domicilio que los del Ejecutivo Federal, y que por la mínima peligrosidad del recluso, a criterio de la Secretaría de Seguridad Pública, ello sea posible, la autoridad Federal deberá hacerse cargo de la manutención total de dichos reos, a través del pago de cuota alimenticia por internos del fuero federal en centros penitenciarios estatales.</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
14	<p>Que reforma los artículos 1 y 4 de la <u>Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 10 de febrero de 2011.</p>	<p>Dip. Mario Alberto Di Costanzo Armenta (PT)</p>	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen</p>	<p>Incorporar como objeto de la Ley, la de regular las tasas de interés. Establecer que cuando se trate de tarjetas de crédito o de crédito al consumo, se deberá de considerar el principio de igualdad entre productos, es decir a productos iguales, costos iguales. Además de hacer dicho costo más competitivo con el resto de los países que son las matrices de las instituciones bancarias.</p>
15	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 8 de febrero de 2011.</p>	<p>Dip. Omar Fayad Meneses (PRI)</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen</p>	<p>Crear la Fiscalía para la Atención de Delitos Electorales como organismo con autonomía operativa y financiera y con la facultad de elaborar su propio proyecto de presupuesto de egresos, que será incorporado al Presupuesto de Egresos de la Federación. Facultar a la Cámara de Diputados o, en sus recesos, a la Comisión Permanente, para designar para un periodo de siete años al titular de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, con la mayoría de las dos terceras partes de los diputados presentes. La misma Cámara podrá remover libremente al titular de la fiscalía mediante mayoría calificada. Incluir como sujetos de juicio político a los jefes de departamento administrativo y al fiscal especializado para la Atención de Delitos Electorales.</p>
16	<p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la <u>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 8 de febrero de 2011.</p>	<p>Dip. César Augusto Santiago Ramírez (PRI) *</p>	<p>Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen</p>	<p>Incluir en los informes trimestrales y en la Cuenta Pública reportes pormenorizados, respecto de: el cumplimiento del objeto y fines de los fideicomisos, las metas alcanzadas, así como el listado de beneficiarios o receptores de los recursos de acuerdo con su destino; y el reporte de la situación financiera, que refleje sus activos, pasivos y patrimonio total. Las dependencias y entidades de la administración pública pondrán esta información a disposición del público en general, a través de la página de Internet correspondiente. Establecer que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público reportará los subejercicios existentes en los informes trimestrales y el resultado final en la Cuenta Pública a la Cámara de Diputados, remitiéndole la información correspondiente; asimismo, la Secretaría de Gobernación enviará a la Cámara, la información correspondiente a las erogaciones del Ejecutivo Federal destinadas a comunicación social, la cual incluirá el uso de tiempos oficiales, en los informes trimestrales y la Cuenta Pública. Además dicha dependencia deberá publicar dicha información a través de su página de Internet.</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
17	<p>Que reforma los artículos 74 y 79 de la <b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 17 de febrero de 2011.</p>	<p>Dip. <b>César Augusto Santiago Ramírez (PRI) *</b></p>	<p>Comisión de <b>Puntos Constitucionales</b>, para dictamen</p>	<p>Adicionar las figuras de los informes individuales de la Cuenta Pública y General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública. Los informes individuales serán entregados a fin de adelantar la información que la Auditoría Superior de la Federación debe entregar a la Cámara de Diputados con motivo del resultado de su tarea de fiscalización, sin perjuicio de la entrega posterior, en el plazo señalado en la Constitución, y deberán contener en el dictamen de su revisión un apartado específico con las observaciones de la ASF y que en los casos donde no se atiende el resultado observado, deberán incluir una síntesis de las justificaciones y aclaraciones que hubieran presentado las entidades fiscalizadas. El Informe General Ejecutivo constituye una síntesis que incorpora los aspectos más relevantes de los resultados obtenidos en el proceso de fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal correspondiente. Establecer que la Cámara concluirá la revisión de la Cuenta Pública a más tardar el 30 de septiembre del año siguiente al de su presentación, con base en el análisis de su contenido y las conclusiones técnicas tanto de los informes individuales de auditoría como del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.</p>
18	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <b>Ley General de Protección Civil</b>, de la <b>Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos</b>, de la <b>Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado</b>, y de la <b>Ley Federal del Trabajo</b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 17 de febrero de 2011.</p>	<p>Dip. <b>Sergio Mancilla Zayas (PRI) *</b></p>	<p>Comisiones Unidas de <b>Gobernación</b>, de la <b>Función Pública</b> y de <b>Trabajo y Previsión Social</b>, para dictamen</p>	<p>Promover por parte de las dependencias e instituciones del sector público, con la participación de organizaciones e instituciones de los sectores social, privado y académico la realización semestral de al menos un simulacro. Establecer como obligación de todo servidor público, participar en la realización de los simulacros de protección civil que se lleven a cabo en su centro de trabajo.</p>
19	<p>Que reforma el artículo 502 de la <b>Ley Federal del Trabajo</b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 17 de febrero de 2011.</p>	<p>Dip. <b>José del Pilar Córdova Hernández (PRI) *</b></p>	<p>Comisión de <b>Trabajo y Previsión Social</b>, para dictamen</p>	<p>Aumentar la indemnización de 730 días de salario a 1095 días de salario a en caso de muerte del trabajador.</p>
20	<p>Que reforma el artículo 501 de la <b>Ley Federal del Trabajo</b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 17 de febrero de 2011.</p>			<p>Establecer que quienes tengan derecho a recibir la indemnización en los casos de muerte ejerzan este derecho por el simple hecho de haber sido dependientes económicos del trabajador fallecido, sin necesidad "de que tengan una incapacidad de 50 por ciento o más".</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
21	Que reforma el artículo 517 de la <b>Ley Federal del Trabajo</b> .  Publicación en GP: Anexo V. 17 de febrero de 2011.	Dip. José del Pilar Córdova Hernández (PRI) *	Comisión de <b>Trabajo y Previsión Social</b> , para dictamen	Establecer que las faltas cometidas por los trabajadores prescribirán a los seis meses de haberse realizado.
22	Que reforma el artículo 133 de la <b>Ley Federal del Trabajo</b> .  Publicación en GP: Anexo V. 17 de febrero de 2011.			Establecer que queda prohibido a los patrones coaccionar de alguna manera al trabajador para realizar cualquier acto contra su voluntad.
23	Que reforma el artículo 170 de la <b>Ley Federal del Trabajo</b> .  Publicación en GP: Anexo V. 17 de febrero de 2011.			Incrementar proporcionalmente la duración de los reposos de las madres trabajadoras en los casos de parto múltiple.
24	Que reforma el artículo 66 de la <b>Ley Federal del Trabajo</b> .  Publicación en GP: Anexo V. 17 de febrero de 2011.			Prever que cuando sea necesario prolongar la jornada de trabajo por circunstancias extraordinarias, el número de horas extraordinarias no podrá ser superior a 144 al año, de ser así, el patrón tendrá la obligación de crear nuevas plazas.
25	Que reforma el artículo 474 de la <b>Ley Federal del Trabajo</b> .  Publicación en GP: Anexo V. 17 de febrero de 2011.			Explicitar la definición de accidente de trabajo como toda lesión orgánica o perturbación funcional, inmediata o posterior, o la muerte, producida repentinamente en ejercicio, o con motivo del trabajo, cualesquiera que sean el lugar y el tiempo en que se preste, así como los accidentes que se produzcan en el traslado ocasionado por motivo de cobro de salarios fuera del lugar de trabajo.
26	Que reforma el artículo 495 de la <b>Ley Federal del Trabajo</b> .  Publicación en GP: Anexo V. 17 de febrero de 2011.			Incrementar la indemnización de mil noventa y cinco a mil cuatrocientos sesenta días de salario cuando el trabajador sea objeto de una incapacidad permanente total, a consecuencia de un riesgo de trabajo.
27	Que reforma el artículo 995 de la <b>Ley Federal del Trabajo</b> .  Publicación en GP: Anexo V. 17 de febrero de 2011.			Incrementar el rango de "3 a 155" al de "100 a 200" veces el salario mínimo general, por concepto de multa al patrón que viole las normas que rigen el trabajo de las mujeres y de los menores.

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
28	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <b><u>Ley General de Salud</u></b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 17 de febrero de 2011.</p>	<p><b>Dip. Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (PRD) *</b></p>	<p>Comisión de <b>Salud</b>, para dictamen</p>	<p>Facultar a la Secretaría de Salud para realizar la vigilancia sanitaria de trasplantes de órganos, tejidos y células de seres humanos; para establecer y dirigir las políticas en salud en materia de donación, procuración y trasplantes de órganos, tejidos y células, con el carácter de coordinadora del Subsistema Nacional de Donación y Trasplante, así como para expedir normas oficiales mexicanas para estandarizar y homologar los procedimientos. Definir los términos de coordinador hospitalario de donación de órganos y tejidos para trasplantes, coordinación institucional, implante, órgano, preservación, procuración, trazabilidad, asignación y autotrasplante. Incluir un Capítulo denominado "Del Subsistema Nacional de Donación y Trasplantes", con el objeto de garantizar el acceso equitativo, oportuno y seguro a los pacientes que requieran de un trasplante. Facultar al Consejo de Salubridad General para establecer previa opinión del Centro Nacional de Trasplantes, los criterios y requisitos para la certificación. Establecer que los establecimientos que realicen actos de trasplantes, extracción, análisis, conservación, preparación y suministro de órganos, tejidos, células y de trasplantes de órganos y tejidos deberán contar con un Coordinador Hospitalario de donación de órganos y tejidos, certificado por la Secretaría de Salud; asimismo, deberán contar con el apoyo, a través de un convenio, de bancos de sangre externos, cuando el establecimiento no tuviere uno propio. Establecer que el Coordinador Hospitalario deberá ser un médico general o especialista, capacitado, que cuente con experiencia en la materia y estar certificado y, en su caso, recertificado por la Secretaría de Salud para ocupar dicho cargo y entre sus funciones deberá detectar, evaluar y seleccionar a los donantes potenciales; fomentar al interior del establecimiento la cultura de la donación y el trasplante y resguardar y mantener actualizados los archivos relacionados con su actividad entre otras. Facultar a la Secretaría de Educación Pública, para que en coordinación con la Secretaría de Salud, diseñen los contenidos educativos para que desde la educación primaria los estudiantes tengan conciencia sobre la importancia de la donación de órganos, tejidos y células. Establecer que la evaluación y caracterización previa del donante y del donador, así como la procuración o extracción de órganos, tejidos y células y la preparación del receptor se llevarán a cabo de acuerdo con lo que señalen las normas oficiales mexicanas que expida la Secretaría de Salud; asimismo, la preparación del receptor y de los donadores, en su caso, incluirá el apoyo psicológico necesario.</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
29	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <b><u>Ley General de Salud</u></b> .  Publicación en GP: Anexo V. 17 de febrero de 2011.	<b>Dip. Eduardo Ledesma Romo (PVEM) *</b>	Comisión de <b>Salud</b> , para dictamen	Establecer que los suplementos alimenticios serán motivo de control sanitario, los cuales se considerarán insumos para la salud. Facultar a la Secretaría de Salud para conceder autorización para la venta o suministro de suplementos alimenticios cuando reúnan las características de seguridad, eficacia y calidad exigidas; no se les podrá atribuir ninguna acción terapéutica, ya sea en el nombre, indicaciones, instrucciones para su empleo o publicidad. Los suplementos alimenticios que contengan sustancias con acción terapéutica serán considerados medicamentos. Prohibir la venta y suministro de suplementos alimenticios con fecha de caducidad vencida. Prever como requisito para el registro sanitario de los suplementos alimenticios que la clave de registro será única, no se podrá aplicar la misma a dos productos que se distinguen en su formulación.
30	Que reforma el artículo 78 de la <b><u>Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro</u></b> .  Publicación en GP: Anexo V. 17 de febrero de 2011.	<b>Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (NA) *</b>	Comisión de <b>Hacienda y Crédito Público</b> , para dictamen	Establecer que los recursos de las cuentas individuales podrán ser retirados en su totalidad, para ser invertidos como capital en aquellas Pequeñas y Medianas Empresas donde el trabajador sea accionista, considerando que la empresa tenga como mínimo 5 años de operación y ventas anuales en los últimos 3 ejercicios en promedio anual de 3 millones de pesos, esto conforme a las reglas que determine la Comisión, escuchando la opinión de la Secretaría de Economía.
31	Que reforma el artículo 343 Ter del <b><u>Código Penal Federal</u></b> .  Publicación en GP: Anexo V. 17 de febrero de 2011.	<b>Dip. Gerardo del Mazo Morales (NA) *</b>	Comisión de <b>Justicia</b> , para dictamen	Equiparar la violencia familiar a la que se produzca en la relación en donde se mantenga una relación de pareja, aunque no vivan en el mismo domicilio o la haya tenido en un periodo hasta de 2 años antes de la comisión del acto u omisión.

\* Sin intervención en Tribuna.

\*\* Presentadas en una sola intervención.

#### 10. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

##### a) Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<b>Comisión de Justicia</b>  Publicación en GP: Anexo III. 17 de febrero de 2011.	<b>Que reforma la denominación del capítulo I del título decimoquinto y el artículo 259 Bis del Código Penal Federal.</b>  <b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por el Dip. Eduardo Ledesma Romo (PVEM) el 26 de mayo de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Eduardo Ledesma Romo (PVEM) el 23 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura)  <b>Propuesta:</b> Establecer que el asedio será sancionado cuando se realice con la amenaza de causar a la víctima un mal relacionado con respecto a la actividad que los vincule, sea laboral, docente, doméstica o de cualquier otra índole, con una sanción de 6 meses a 2 años de prisión y de 120 a 200 días multa; cuando se valga de su posición jerárquica será de 8 meses a 3 años de prisión y de 40 a 80 días multa; y si fuese servidor público se le destituirá de su cargo y se le inhabilitará por el mismo término de la pena de prisión impuesta. La pena se aumentara hasta en una mitad cuando se cometa contra persona menor de 18 años, no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o que por cualquier causa no pueda resistirlo.	<b>Se cumple la declaratoria respectiva</b>



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
2	<p><b>Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 17 de febrero de 2011.</p>	<p><b>Que reforma el primer párrafo del artículo 25 de la Ley General de Educación.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por el Dip. Ma. de Jesús Aguirre Maldonado (PRI) a nombre propio y del Dip. Eduardo Alonso Bailey Elizondo (PRI), el 4 de noviembre de 2009. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Establecer que el presupuesto destinado a educación pública y servicios educativos, no podrá ser menor en términos reales, al asignado en el ejercicio fiscal anterior.</p>	<p><b>Se cumple la declaratoria respectiva</b></p>
3	<p><b>Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Vivienda</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 17 de febrero de 2011.</p>	<p><b>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por el Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez (PRI) A nombre propio y de los Dips. Humberto Lepe Lepe, Francisco Saracho Navarro y Melchor Sánchez de la Fuente (PRI). Iniciativa presentada por la Dip. Ana María Ramírez Cerda (PVEM) el 4 de marzo de 2008. (LX Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Miguel Ángel Peña Sánchez (PRD) el 27 de marzo de 2007. (LX Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Ramón Félix Pacheco Llanes (PRD) el 4 de marzo de 2008. (LX Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Gerardo Octavio Vargas Landeros (PRI) el 17 de septiembre de 2008. (LX Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Pablo Trejo Pérez (PRD) el 4 de noviembre de 2008. (LX Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. José Antonio Almazán González (PRD) el 17 de febrero de 2009. (LX Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Incluir dentro de los objetivos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores el administrar los recursos en beneficio de los trabajadores y sus familias. Establecer que dicho Instituto no podrá ceder a título gratuito u oneroso, enajenar o transferir a particulares los derechos derivados del cobro de los adeudos del importe del crédito que el trabajador hubiere recibido con cargo al Fondo Nacional de la Vivienda.</p>	

**11. PROPOSICIONES**

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVO (S)
1	<p><b>Dip. Martín Enrique Castillo Ruz (PRI)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo IV 17 de febrero de 2011.</p>	<p><b>Por el que se exhorta a la CONAGUA, realice una evaluación sobre el impacto que ha tenido la participación de los productores usuarios de riego, en el desarrollo de la agricultura bajo riego, y sobre el cumplimiento de los compromisos que éstas tienen con la administración del agua, así como lo relativo al mantenimiento y construcción de infraestructura y preservación de los recursos dentro de cada cuenca o distritos de riego.</b></p> <p>Se turnó a la Comisión de <b>Recursos Hidráulicos</b>, para dictamen.</p>	<p><b>PRIMERO.-</b> Se exhorta a la Comisión Nacional del Agua a realizar una investigación sobre los ingresos que obtienen las Asociaciones de Usuarios del Agua para riego agropecuario, a través de las llamadas cuota de autosuficiencia.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Difunda en su portal oficial la relación detallada de las tarifas de cuota de recuperación que aplican las asociaciones de usuarios del agua en el país.</p> <p><b>TERCERO.-</b> Realice una evaluación seria y actualizada, sobre el impacto que ha tenido la participación de los productores usuarios de riego, en el desarrollo de la agricultura bajo riego; de igual modo, sobre el cumplimiento de los compromisos que tienen las asociaciones de usuarios de agua con la administración del agua, así como lo relativo al mantenimiento y construcción de infraestructura y preservación de los recursos dentro de cada cuenca o distritos de riego.</p>

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVO (S)
-	---	-----	<p><b>CUARTO.-</b> Precise la inversión realizada por cada una de las asociaciones de usuarios del agua para riego agropecuario, destinada a la operación, conservación, modernización y tecnificación de la infraestructura de riego agrícola.</p> <p><b>QUINTO.-</b> Difunda en su portal oficial los padrones de todos los concesionarios o asignatarios a quienes se les otorgue un título de concesión para el uso de explotación, uso o aprovechamiento del agua para riego agrícola, donde se incluyan los documentos de permisos, prórrogas, suspensiones y terminación de concesiones o asignaciones.</p>
2	<p><b>Dip. Jesús Ramírez Rangel (PAN)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo IV 17 de febrero de 2011.</p>	<p><b>Por el que se realiza un extrañamiento al Gobernador y al Fiscal General del estado de Coahuila, ante los diversos casos de desapariciones de personas ocurridos en la entidad.</b></p> <p>Se turnó a la <b>Junta de Coordinación Política</b>.</p>	<p><b>PRIMERO.-</b> La Cámara de Diputados realiza un extrañamiento al gobernador del estado de Coahuila, licenciado Jorge Torres López, y al fiscal general del estado de Coahuila, licenciado Jesús Torres Charles, ante los diversos casos de desapariciones de personas ocurridos en la entidad.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> La Cámara de Diputados solicita de manera respetuosa a la Procuraduría General de la República (PGR) que analice la posibilidad de ejercer su facultad de atracción sobre los casos de desaparición de personas en diversos municipios del estado de Coahuila, ante la falta de petición formal por parte del gobierno del estado.</p>
3	<p><b>Dip. Leticia Quezada Contreras (PRD)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo IV 17 de febrero de 2011.</p>	<p><b>Por el que se exhorta a la SEGOB, dé cumplimiento a la sentencia dictada por La Corte Interamericana de Derechos Humanos, el 31 de agosto de 2010, en el expediente caso Rosendo Cantú y otra contra México.</b></p> <p>Se turnó a la Comisión de <b>Gobernación</b>, para dictamen.</p>	<p><b>ÚNICO.-</b> Para exhortar enérgicamente a la secretaría de gobernación a dar cumplimiento integral a la sentencia dictada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos el 31 de agosto de 2010 en el expediente caso Rosendo Cantú y otra <i>versus</i> México.</p>
4	<p><b>Dip. Liborio Vidal Aguilar (PVEM)</b></p> <p>A nombre propio y suscrito por diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRI</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV 17 de febrero de 2011.</p>	<p><b>Relativo a la estabilización por parte de la SHCP, de los precios de los combustibles.</b></p> <p>Se turnó el primer resolutivo a la Comisión de <b>Energía</b>, para dictamen y el segundo resolutivo a la <b>Junta de Coordinación Política</b>.</p>	<p><b>PRIMERO.-</b> La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita, en carácter de urgencia, al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se decrete la congelación en la tarifas de los combustibles, particularmente diesel y gasolina.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se exhorta a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, la creación de un grupo de trabajo plural que se avoque al análisis pormenorizado de los precios y tarifas de los bienes y servicios de la administración pública federal, con el objetivo de encontrar las alternativas para detener el incremento en dichos precios.</p>
5	<p><b>Dip. Jesús Ramírez Rangel (PAN)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo IV 17 de febrero de 2011.</p>	<p><b>Por el que se exhorta al Gobierno del estado de Coahuila para que a través de la Promotora para el Desarrollo Minero de Coahuila y el Servicio de Administración Tributaria de Coahuila, revisen y modifiquen las condiciones establecidas en los contratos celebrados entre éstos y los productores de carbón de Coahuila.</b></p> <p>Se turnó a la Comisión de la <b>Economía</b>, para dictamen.</p>	<p><b>PRIMERO.-</b> La Cámara de Diputados exhorta al gobierno del estado de Coahuila para que a través de la Promotora para el Desarrollo Minero de Coahuila y el Servicio de Administración Tributaria de Coahuila revisen y modifiquen las condiciones establecidas en los contratos celebrados entre estos y los productores de carbón de la entidad, a fin de que dichos contratos no perjudiquen a los productores con cobros excesivos.</p>

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVO (S)
-	--	----	<b>SEGUNDO.-</b> Se solicita la creación de un grupo de trabajo que se avoque a investigar el destino de los recursos que descuenta la Promotora para el Desarrollo Minero de Coahuila, organismo descentralizado del gobierno del estado, en perjuicio de los productores de carbón de la entidad.
6	<p>Dip. Yolanda del Carmen Montalvo López (PAN)</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV 17 de febrero de 2011.</p>	<p>Por el que se exhorta a las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y Especial de Seguimiento y Análisis del Daño Ecológico, Impacto Social y Económico Generado por PEMEX, soliciten a la PROFEPA, realicen de manera conjunta una visita al municipio de Ciudad del Carmen, Campeche, con la finalidad de estudiar, evaluar y, en su caso, atender el impacto ambiental generado por la actividad de Pemex y diversas empresas privadas relacionadas con la actividad petrolera.</p> <p>Se turnó a la Comisión de <b>Medio Ambiente y Recursos Naturales</b> para dictamen, y a la Comisión <b>Especial de Seguimiento y Análisis del Daño Ecológico, Impacto Social y Económico Generado por PEMEX</b>, para opinión.</p>	<p><b>ÚNICO.-</b> Se exhorta a las Comisiones de Medio ambiente y Recursos Naturales, y a la Comisión Especial de Seguimiento y Análisis del Daño Ecológico, Impacto Social y Económico Generado por Pemex a efecto de que, en el ámbito de sus respectivas competencias, soliciten a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente realizar, de manera conjunta, una visita al municipio de Ciudad del Carmen, Campeche, con la finalidad de estudiar, evaluar y en su caso atender el impacto ambiental generado por la actividad de Pemex y diversas empresas privadas relacionadas con la actividad petrolera.</p>

12. PROPOSICIONES DE URGENTE RESOLUCIÓN

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVO(S)*
1	<p>Dip. José Luis Álvarez Martínez (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 17 de febrero de 2011.</p>	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, apoye a los productores cañeros veracruzanos afectados por diversos meteoros climatológicos.</p> <p>a) En <u>votación económica</u> se consideró urgente resolución. b) <u>Aprobada</u> en <u>votación nominal</u> por 375 en pro y 1 abstención. c) <b>Comuníquese.</b></p> <p><b><u>Intervenciones:</u></b></p> <p>Para <b>hablar en pro:</b></p> <p>Dip. Fernando Santamaría Prieto (PAN)</p>	<p><b>ÚNICO.-</b> Se exhorta al titular del Ejecutivo federal para que por medio de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHP) y la Comisión Nacional del Agua (Conagua) emitan un programa de respuesta inmediata, con recursos económicos, materiales y humanos para remontar la grave crisis cañera veracruzana, asunto de prioridad nacional debido a su importancia en la producción azucarera y en la economía de la región.</p>

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVO(S)*
2	<p>Dip. Caritina Saéiz Vargas (PVEM)</p> <p>Suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 17 de febrero de 2011.</p>	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, instruya a la Secretaría de Salud, para que implemente las acciones correspondientes, a fin de modificar la NOM 041-SSA2-2009 para la Prevención, Diagnóstico, Tratamiento, Control y Vigilancia del Cáncer de Mama en el punto 7.3.3.6, con el objeto de establecer el derecho a realizarse una mastografía de manera gratuita cada 2 años, a las mujeres asintomáticas a partir de los 40 años de edad, sin necesidad de que cuenten con antecedentes de cáncer de mama directos y sin indicación médica.</p> <p>a) En <u>votación económica</u> se consideró urgente resolución. b) A sugerencia de la Dip. Claudia Edith Anaya Mota (PRD), el Grupo Parlamentario del PVEM presentó adición. c) <b>Aprobada</b> en <u>votación nominal</u> por 375 en pro y 1 abstención, con la adición. d) <b>Comuníquese.</b></p> <p><b>Intervenciones:</b></p> <p>Para <b>hablar en pro:</b></p> <p>Dip. Gerardo del Mazo Morales (NA) Dip. Lorena Corona Valdés (PVEM) Dip. Ma. Elena Pérez de Tejada Romero (PAN)</p>	<p><b>ÚNICO.-</b> Se exhorta al Ejecutivo federal a instruir al secretario de Salud a fin de que implante con la mayor brevedad las acciones correspondientes a fin de modificar la Norma Oficial Mexicana 041-SSA2-2009, "Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia del cáncer de mama", en el punto 7.3.3.6, con objeto de establecer el derecho a realizarse una mastografía de manera gratuita cada 2 años a las mujeres asintomáticas a partir de los 40 años de edad y sin necesidad de que cuenten con antecedentes de cáncer de mama directos y sin indicación médica.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que tome las provisiones económicas necesarias a fin de procurar el cumplimiento pleno del acuerdo primero del presente.</p>

\* Conforme a lo aprobado por el Pleno.

### 13. AGENDA POLÍTICA

No.	ORIGEN	CONTENIDO
1	<p>Dip. Heliodoro Carlos Díaz Escárraga (PRI)</p>	<p>Comentarios relativos a los hechos ocurridos en la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca, el 15 de febrero.</p> <p><b>Intervenciones:</b></p> <p>Dip. Gerardo del Mazo Morales (NA) Dip. Pedro Jiménez León (CONV) Dip. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (PT) Dip. Alejandro Carabias Icaza (PVEM) Dip. Juanita Arcelia Cruz Cruz (PRD) Dip. Javier Corral Jurado (PAN) Dip. Jorge Venustiano González Ilescas (PRI)</p> <p>Dip. Pedro Jiménez León (CONV) Dip. Francisco Amadeo Espinosa Ramos (PT) Dip. Juan Carlos Natale López (PVEM) Dip. Víctor Manuel Castro Cosío (PRD) Dip. María de Jesús Mendoza Sánchez (PAN) Dip. Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva (PRI)</p> <p>Para <b>responder alusiones personales:</b> Dip. Heliodoro Carlos Díaz Escárraga (PRI) Dip. Javier Corral Jurado (PAN)</p> <p>Dip. Teófilo Manuel García Corpus (PRI)</p>

**III. CITA A PRÓXIMA SESIÓN**

1. <b>FECHA</b>	Martes 22 de febrero de 2011.
2. <b>HORA</b>	11:00 hrs.

*Nota:* Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. diputados en: <http://cronica.diputados.gob.mx/>